

¿Cómo acceder a una plaza pública en Noviare?.

Tipos de plazas.

- Pública y dependencia.

Dónde se solicitan.

- Ambas se pueden solicitar en los Centros Municipales de Salud, en los Centros Sociales de los Ayuntamientos.

- Ambas se pueden solicitar, siempre que esté ingresado, desde nuestros centros; será la Trabajadora Social quien le realizará este trámite.

Documentación a aportar.

Plaza pública:

- Solicitud modelo oficial, firmada por la persona interesada o representante legal cuando se trate de un incapacitado.
- Fotocopia DNI del solicitante y representante legal en su caso.
- Certificado de convivencia y empadronamiento especificando la antigüedad (mínimo 2 años).
- Informe médico, según modelo establecido.
- Informe Social según modelo establecido.
- En caso de que exista una presunta incapacidad, presentar la autorización judicial para internamiento.
- Certificado de pensión o pensiones del solicitante y cónyuge (año en curso).
- Certificado de minusvalía, cuando se trate de una persona con discapacidad o que ingresen conjuntamente con el solicitante.
- Fotocopia Declaración de la Renta o Certificado Negativo de Hacienda, de la solicitante y el cónyuge.
- Fotocopia Libro de Familia.
- Fotocopia Cartilla Sanitaria
- Fotocopia solicitud de la ley de Dependencia con fecha de registro.

- Plaza dependencia: solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia, informe de salud, declaración guardador de hecho, DNI compulsado del solicitante y en su caso, del Guardador de Hecho.
- Hoja de acceso a datos económicos.

Para las plazas públicas se envía la documentación a:

Generalitat Valenciana. Consellería de Bienestar Social. Dirección Territorial de Servicios Sociales. Sección Tercera Edad. Rambla de Méndez Núñez, 41 03002 Alicante.

Para las plazas de dependencia se envía la documentación a (se presentan en registro):

- Área de atención a la dependencia. Secretaría Autonómica de Autonomía Personal y Dependencia. Consellería de Bienestar Social. C/ Colón, 80 46004 Valencia.

- Generalitat Valenciana. Consellería de Bienestar Social. Dirección Territorial de Servicios Sociales. Sección Tercera Edad. Rambla de Méndez Núñez, 41 03002 Alicante.

RESOLUCIÓN PLAZAS

Plazas públicas: quien concede este tipo de plazas es la Dirección Territorial de Bienestar Social de Alicante

Plazas dependencia: pasos por los que pasa el trámite de resolución de este tipo de plazas:

1. Realizar solicitud y recopilar documentación necesaria
2. Valoración AVAPSA.
3. Resolución grado y nivel.
4. Propuesta de PIA elaborado por Técnico Dependencia del Ayuntamiento - Informe de entorno.
5. Firmar hoja de Autorización de Acceso a datos personales.
6. Resolución de Propuesta PIA; si el interesado/os están conformes con el recurso asignado firman el acta de conciliación aceptando su PIA y se devuelve a la Dirección General de la Conselleria de bienestar Social. Si no están de acuerdo la Técnico de la Dependencia del Ayuntamiento mandará un recurso.
7. Resolución definitiva del recurso o prestación. Concesión del recurso/ayuda: en este caso, plaza residencial.

Una vez finalizado ambos trámites es la Consellería quien determina junto con la familia (esto se determina en el informe de entorno y si no es posible lo elegido lo asigna la dirección general pero no se ponen de acuerdo con el usuario): centro de ingreso (en función del entorno y de las plazas libres dispongan los centros), día determinado y cuantía económica que aportará el residente durante su estancia.

Más información en Internet:

http://www.gva.es/Prop/prop.jsp?idioma=ES&redirector=/Prop/htdocs/detalles/procedimientos/detalleprocedimiento.jsp%3Fbuscador=detalle%26chidioma=ES%26id_procedimiento=364%26lang=ES%26idioma=ES